Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 25 de octubre de 2016

RES. OAyF Nº 329 /2016

VISTO:

La Actuación Nº 22648/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 580/2016 DGCC la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió un listado de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 30 de septiembre del corriente año (fs. 1/4).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios especificados en el listado precitado, con excepción de los individualizados en el Anexo I de la presente; asimismo solicitó la modificación del lugar de prestación de servicios de Daniel Rodolfo Gómez –prestará servicios en la Oficina de Apoyo Penal Juvenil-, Juan Manuel Lizarazu –prestará servicios en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia- e Inés Verónica Pérez –prestará servicios en el Departamento de Prensa y Difusión (fs. 6/7).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM Nº 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM Nº 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación con vencimiento el 30 de septiembre de 2016, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2016, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, y de acuerdo a las modificaciones requeridas a fojas 6 y 7.

Que a su vez, deberá encomendarse a la Dirección General de Programación y

Administración Contable para que realice las afectaciones presupuestarias correspondientes.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de septiembre de 2016, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2016, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, y de acuerdo a las modificaciones requeridas a fojas 6 y 7.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice las afectaciones presupuestarias según lo resuelto en el artículo 1° de este acto.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1° de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF No32 /2016

Dr. Alejandro Rabinovich Administrador General Poder Judicial C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

ANEXO I – RES. OAyF N°329/2016

Apellido y Nombre	DNI
Abadi, Ariel	18.415.564
Esposito, Ana Gabriela	17.233.767
Paluch, Carina Viviana	93.998.085
Elía, María Florencia	28.423.397
Ferlauto, Miriam Teresa	14.563.402
Pastor y Montes, Miguel Ángel	12.601.208
Estévez Soto, Matías Jorge	35.979.041
Leroi, Matías	36.687.835

Dr. Alejandro Rabinovich Administrador General Poder Judicial C.A.B.A

